



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214214601251

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2021

Señor(a)

URIBE HOLGUIN

Andres Sebastian Uribe Holguin Zarate

Carrera 11 90 16 Piso 2

CP: 110221

Email: uribe@uribe-holguinabogados.com

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fallido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha: 08 JUN '21		Fecha 2: DIA MES AÑO 'R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1022342256		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Completado de la 90-20			

REF: RESPUESTA RADICADO 20216120568112

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisado el sistema de información SICON-ETB, bajo la cedula No **1020716970**, se encuentran los comparendos No **11001000000207668617** del **10/16/2020**, **11001000000027723261** del **11/19/2020**, **11001000000025381996** del **02/01/2020** y **11001000000027880121** del **02/09/2021** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley 1843 de 2017 art 8, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.082.917-9 D.G 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 800 111 210 - servicios@nps.gov.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Sistema Delinea
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo Postal: 111611000

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ZARATE
Dirección: CARRERA 11 90 16 PISO 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo Postal: 110221000

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214601251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ZARATE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1020716970
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 2 B NO. 66 - 23 APT 503	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NT@HOTMAIL.COM
Teléfono:	4036528	Teléfono móvil:	3114674728
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **NO EXISTE** para el comparendo **11001000000025381996** del **02/01/2020** tal como se muestra a continuación:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214601251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

S.A. mediante guía de entrega informo como causal **RECIBIDO A SATISFACCION** como se muestra a continuación:

SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A. N° 1000425879		Fecha de Radicación: 10/02/2021 17:27:37		YG267871526C0	
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Atención al Ciudadano) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000000000000 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Destinatario: Nombre/Razón Social: ANDRES SEBASTIAN URIBE HO. GUIN ZARATE ADM150 Dirección: KM 2 E No. 66 - 23 APT 503 Tel: 4036558 - 731146723 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11021153 Código Operativo: 1111010		Causal Devolución: RE: Retenido NE: No se dio NR: No recibido NR: No reclamado DF: Desconocido DF: Dirección errada Causa: No contestado Faltoso Apertado Causado Fuera Mayor	
Valores: Peso Placa(s): 200 Peso V. (incluyendo): 0 Peso Facturado(s): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: \$1.100 Costo de manejo: 0 Valor Total: 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha y entrega: Distribuido: EDIFICIO DEL ESTE C.C.: Cra. 2 B No. 66-23 Gestión de entrega: John Jairo Urrego 11 FEB 21 CC-79.892.195	

SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A. N° 1000425879		Fecha de Radicación: 20/11/2021 14:46:27		YG263740321C0	
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Atención al Ciudadano) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000000000000 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Destinatario: Nombre/Razón Social: ANDRES SEBASTIAN URIBE HO. GUIN ZARATE ADM150 Dirección: KM 2 E No. 66 - 23 APT 503 Tel: 4036558 - 731146723 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11021153 Código Operativo: 1111010		Causal Devolución: RE: Retenido NE: No se dio NR: No recibido NR: No reclamado DF: Desconocido DF: Dirección errada Causa: No contestado Faltoso Apertado Causado Fuera Mayor	
Valores: Peso Placa(s): 200 Peso V. (incluyendo): 0 Peso Facturado(s): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: \$1.100 Costo de manejo: 0 Valor Total: 50		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha y entrega: Distribuido: EDIFICIO DEL ESTE C.C.: Cra. 2 B No. 66-23 Gestión de entrega: John Jairo Urrego 13-11-2021 CC-79.892.195	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la suple. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T467/95 ha señalado:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (subraya fuera de texto)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027880121

Fecha de Imposición 09 de febrero de 2021

Respetado(a) señor(a) **HOLGUIN**



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 759 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa UDM150 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

Código Infracción
C.14

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Fecha Hora Infracción
09 de febrero de 2021 10:52:32

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

EXISTE VIDEO DE LA INFRACCION TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ZARATE

Tipo y No. Identificación

CC 10207169 70

Dirección: KR 2 B No. 66 - 23 APT 503

BOGOTÁ

Placa
UDM150

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214601251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025381996

Fecha de Imposición 02 de febrero de 2021



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **HOLGUIN**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 69 de 2002, modificado por el artículo 23 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa UDM150 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

Código Infracción

C.14

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Fecha Hora Infracción

01 de febrero de 2021 13:55:14

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS EXISTE VIDEO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ZARATE

Tipo y No. identificación

CC 1020716970

Dirección: KR 2 B No. 66 - 23 APT 503

BOGOTÁ

Placa
UDM150

Nombre del Locatario

Tipo y No. identificación

Dirección:



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214601251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025381996

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/01/2021 13:55:14

C.14

UDM150

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1020716970

ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ZARATE

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-2-2 15:20:39.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2021-2-8 8:17:53.0

(3) Registro devolución, Causal: NO RES:DE - DEV:AREMITENTE

7

2021-2-11 12:24:49.0

(3) Registro devolución, Causal: NO RES:DE

7

2021-2-25 11:22:23.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 181 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021

7

2021-2-25 11:30:33.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214601251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027723261

Fecha de Imposición 19 de noviembre de 2020



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **HOLGUIN**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 69 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa UDM150 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

Código Infracción
C.14

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Fecha Hora Infracción
19 de noviembre de 2020
11:17:37

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ZARATE

Tipo y No. Identificación

CC 1020716970

Dirección: KR 2 B No. 66 - 23 APT 503

BOGOTÁ

Placa
UDM150

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:



12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214214601251

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027668617

Fecha de Imposición 16 de octubre de 2020

Respetado(a) señor(a) **HOLGUIN**



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2014, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa UDM150 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

Código Infracción
C.14

Fecha Hora Infracción
16 de octubre de 2020 09:30:59

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción
Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ZARATE

Tipo y No. Identificación
CC 1020716970

Dirección: KR 2 B No. 66 - 23 APT 503

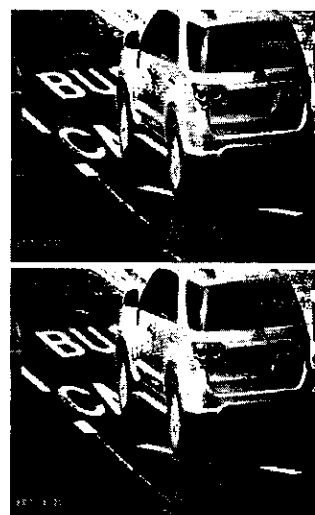
BOGOTÁ

Placa
UDM150

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:



13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214601251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2021

Señor(a)

URIBE HOLGUIN

Andres Sebastian Uribe Holguin Zarate

Carrera 11 90 16 Piso 2

CP: 110221

Email: uribe@uribe-holguinabogados.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO 20216120568112

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisado el sistema de información SICON-ETB, bajo la cedula No **1020716970**, se encuentran los comparendos No **11001000000207668617** del **10/16/2020**, **11001000000027723261** del **11/19/2020**, **11001000000025381996** del **02/01/2020** y **11001000000027880121** del **02/09/2021** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley 1843 de 2017 art 8, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214601251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ZARATE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1020716970
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 2 B NO. 66 - 23 APT 503	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NT@HOTMAIL.COM
Teléfono:	4036528	Teléfono móvil:	3114674728
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **NO EXISTE** para el comparendo **11001000000025381996 del 02/01/2020** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214214601251

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

S.A., mediante guía de entrega informó como causal **RECIBIDO A**
SATISFACCION como se muestra a continuación:

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLZ4x24jiJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la suple. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T467/95 ha señalado:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (subraya fuera de texto)





Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#noback-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que será atendido para el trámite solicitado.

De las pretensiones:

Primera: Ante la solicitud donde desea ser **EXONERADO** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T, en concordancia, con lo señalado anteriormente, no se procede a realizar ningún tipo de desanotación en las bases de datos de la entidad o similares.

Segundo: Me permito informar que la Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020, no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

Tercera: los soportes se encuentran al inicio del presente escrito.

Cuarta: La Resolución 718 de 2018 dice en su Artículo 9: "Mantenimiento y Calibración: Los SATS deberán contar con un set de pruebas de software donde se certifique la seguridad y confiabilidad de acuerdo al tipo de infracción de tránsito y demás datos requeridos que emita el equipo, con sus respectivos soportes de las pruebas aplicadas a cada funcionalidad".

De acuerdo a la norma citada, menciona que es de acuerdo al tipo de infracción al tránsito del cual se predica este requisito, esto de acuerdo a la información emitida por el equipo. Los comparendos No. No **11001000000207668617 del 10/16/2020**, **1100100000027723261 del 11/19/2020**, **1100100000025381996 del 02/01/2020** y **1100100000027880121 del 02/09/2021** corresponde a la infracción C14 que dice *"Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la*

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214601251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado", la información suministrada corresponde al sitio de los hechos donde se comete la infracción al tránsito, e identificación del vehículo automotor, evidencia que no está sometida a medición para ser confiable, por lo que no necesita calibración del equipo electrónico, en consecuencia, no es posible acceder a su solicitud.

En los anteriores términos, damos respuesta de fondo a cada uno de los cuestionamientos impetrados en su solicitud.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-06-2021 04:22 PM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027880121

Fecha de Imposición 09 de febrero de 2021

Respetado(a) señor(a) HOLGUIN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa UDM150 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

Código Infracción
C.14

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Fecha Hora Infracción:
09 de febrero de 2021 10:52:32

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ZARATE

Tipo y No. Identificación

CC 1020716970

Dirección: KR 2 B No. 66 - 23 APT 503

BOGOTÁ

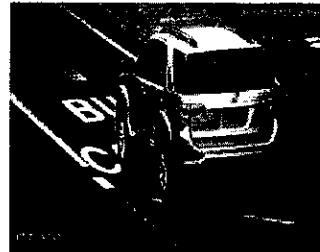
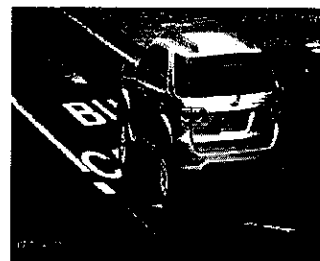
Placa
UDM150

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025381996

Fecha de Imposición 02 de febrero de 2021



Respetado(a) señor(a) **HOLGUIN**

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por el cual el vehículo de placa UDM150 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

Código Infracción	Descripción
C.14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Fecha Hora Infracción
02 de febrero de 2021 13:55:14

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS EXISTE VIDEO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ZARATE	Tipo y No. Identificación CC 1020716970	Placa UDM150
Dirección: KR 2 B No. 66 - 23 APT 503	BOGOTÁ	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	

Dirección:





NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025381996

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/01/2021 13:55:14

C.14

UDM150

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1020716970

ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ZARATE

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-2-2 15:20:39.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2021-2-8 8:17:53.0

(3) Registro devolución, Causal: NO RESIDE - DEVA REMITENTE

7

2021-2-11 12:24:49.0

(3) Registro devolución, Causal: NO RESIDE

7

2021-2-25 11:22:23.0

(8) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
181 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021

7

2021-2-25 11:30:33.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027723261

Fecha de Imposición 19 de noviembre de 2020



Respetado(a) señor(a) **HOLGUIN**

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 700 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1381 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa UDM150 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

Código Infracción
C.14

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción
Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Fecha Hora Infracción
19 de noviembre de 2020
11:17:37

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL QUE SOLO OUS EXISTE VIDEO DE LA INFRACCION

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
ANDRES SEBASTIAN URIBE HO. GUIN ZARATE	CC 1020716970	UDM150
Dirección: KR 2 B No. 66 - 23 APT 503	BOGOTÁ	
Nombre del Lacatario	Tipo y No. Identificación	

Dirección:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027668617

Fecha de Imposición 16 de octubre de 2020



Respetado(a) señor(a) **HOLGUIN**

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

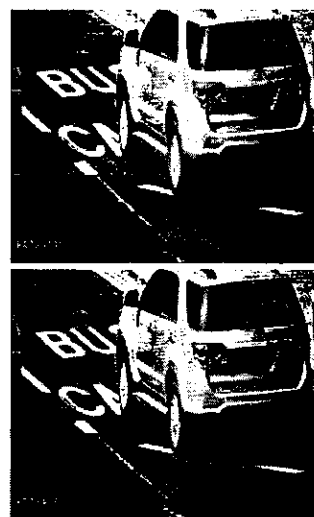
La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesto el orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa UDM150 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción	
16 de octubre de 2020 09:30:59	

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO

OBSERVACIONES
TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. identificación
ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ZARATE	CC 1020716970
Dirección: KR 2 B No. 66 - 23 APT 503	Placa UDM150
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	



Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E48619816-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 8999999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: uribe@uribe-holguinabogados.co

Fecha y hora de envío: 10 de Junio de 2021 (09:30 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 10 de Junio de 2021 (09:30 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: SDC 20214214601251-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmele y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:



Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#noback-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que será atendido para el trámite solicitado.

De las pretensiones:

Primera: Ante la solicitud donde desea ser **EXONERADO** del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T, en concordancia, con lo señalado anteriormente, no se procede a realizar ningún tipo de desanotación en las bases de datos de la entidad o similares.

Segundo: Me permito informar que la Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020, no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

Tercera: los soportes se encuentran al inicio del presente escrito.

Cuarta: La Resolución 718 de 2018 dice en su Artículo 9: "Mantenimiento y Calibración: Los SATS deberán contar con un set de pruebas de software donde se certifique la seguridad y confiabilidad de acuerdo al tipo de infracción de tránsito y demás datos requeridos que emita el equipo, con sus respectivos soportes de las pruebas aplicadas a cada funcionalidad".

De acuerdo a la norma citada, menciona que es de acuerdo al tipo de infracción al tránsito del cual se predica este requisito, esto de acuerdo a la información emitida por el equipo. Los comparendos No. No **11001000000207668617 del 10/16/2020**, **11001000000027723261 del 11/19/2020**, **11001000000025381996 del 02/01/2020** y **11001000000027880121 del 02/09/2021** corresponde a la infracción C14 que dice "Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214214601251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado", la información suministrada corresponde al sitio de los hechos donde se comete la infracción al tránsito, e identificación del vehículo automotor, evidencia que no está sometida a medición para ser confiable, por lo que no necesita calibración del equipo electrónico, en consecuencia, no es posible acceder a su solicitud.

En los anteriores términos, damos respuesta de fondo a cada uno de los cuestionamientos impetrados en su solicitud.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-06-2021 04:22 PM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4256

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4214601251 ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN ANDRES SEBASTIAN URIBE HOLGUIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JUNIO 4 DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE JULIO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120568112**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE JULIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE JULIO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

